



DECRETO ALCALDICIO N° 160

REF.: ACUERDO N° 34

Puerto Williams, 08 de Marzo de 2017

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 28 de noviembre 2016;
- El Acta de la Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos, de fecha 06/12/2016;
- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; y,
- El decreto Alcaldicio N°567 de fecha 07/12/2016, que nombra Alcalde a Don Jaime Patricio Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldicio N° 565, de fecha 06/12/2016, que designa a doña Angélica Filosa Uribe Secretaria Municipal (S) de la I. Municipalidad de Cabo de Hornos;
- El Decreto Alcaldicio N°768 de fecha 21/12/2016, que aprueba el presupuesto Municipal para el año 2017;
- Extracto de la Ley N° 20.965, de fecha de Promulgación 24/10/2016;
- La Moción de Acuerdo N° 34 del Concejo, efectuado en la Sesión Extraordinaria N° 07 de fecha 08/03/2017.

DECRETO:

1° APRUEBESE, la Moción de Acuerdo N° 34, en el que el Sr. Alcalde y presidente del Concejo de Cabo de Hornos, Don Jaime Patricio Fernández Alarcón, solicita a los integrantes del Honorable Concejo, su voto de acuerdo para, **La creación de la Dirección de Control, Dirección de Administración y Finanzas Municipales y Secretaria Comunal de Planificación y sus respectivos Directores.**

LA VOTACION ES LA SIGUIENTE

NOMBRE	APRUEBO	INHABILITACION	NO APRUEBO
DON DANIEL VALDEBENITO CONTRERAS	X		
DOÑA ANGELA BARRIA BARRIENTOS			
DON JUAN VELASQUEZ MUÑOZ	X		
DOÑA CAROLINA GUENEL GONZALEZ	X		
DOÑA FRANCIS DELGADO IBACETA	X		
DOÑA PAOLA SPEAKE OJEDA	X		
DON JAIME PATRICIO FERNANDEZ ALARCON	X		

Por 6 votos a favor, se acordó aprobar la proposición hecha por el Presidente del Concejo de Cabo de Hornos, lo que queda reflejado en el Acuerdo N°34 del Concejo, efectuado en la Sesión Extraordinaria N° 7 de fecha 08 de Marzo de 2017. Una copia del Acuerdo será parte integral de este Decreto, Conforme a los **VISTOS y CONSIDERANDO**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.

Angélica Filosa Uribe
ANGELICA FILOSA URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

Jaime Patricio Fernández Alarcón

JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE



MOCION DE ACUERDO N° 34

El Alcalde y Presidente del Concejo de Cabo de Hornos, Don Jaime Patricio Fernández Alarcón, solicita a los integrantes del Honorable Concejo, su voto de acuerdo, para:

Aprobar:

La Creación de Dirección de Control, Dirección de Administración y Finanzas Municipales y Secretaria Comunal de Planificación y sus respectivos Directores.

LA VOTACION ES LA SIGUIENTE

NOMBRE	APRUEBO	INHABILITACION	NO APRUEBO
DON DANIEL VALDEBENITO CONTRERAS	X		
DOÑA ANGELA BARRIA BARRIENTOS			
DON JUAN VELASQUEZ MUÑOZ	X		
DOÑA CAROLINA GUENEL GONZALEZ	X		
DOÑA FRANCIS DELGADO IBACETA	X		
DOÑA PAOLA SPEAKE OJEDA	X		
DON JAIME PATRICIO FERNANDEZ ALARCON	X		

Por 6 votos a favor, se acordó aprobar la proposición hecha por el Presidente del Concejo de Cabo de Hornos, lo que queda reflejado en el Acuerdo N° 34 del Concejo, efectuado en la **Sesión Extraordinaria N° 07** de fecha 08 de Marzo de 2017. **De esta manera se subsana las observaciones realizadas por la Contraloría General de la República, en el Informe N°1100/2016.**

**SECRETARIA MUNICIPAL (S)
IL. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS**



CERTIFICADO

ANGELICA FILOSA URIBE, Secretaria Municipal (S) de la Il. Municipalidad de Cabo de Hornos, RUT 69.254.400 – 5

CERTIFICA:

Que el Honorable Concejo Municipal de Cabo de Hornos aprobó en sesión Extraordinaria N° 07 de fecha de 08 de Marzo de 2017, la **Creación de Dirección de Control, Dirección de Administración y Finanzas Municipales y Secretaria Comunal de Planificación y sus respectivos Directores**, presentado por el Alcalde y Presidente del Concejo de Cabo de Hornos, Don Jaime Patricio Fernández Alarcón, tal como se refleja en el acuerdo N°34 del Honorable Concejo Municipal. **De esta manera se subsana las observaciones realizadas por la Contraloría General de la República, en el Informe N°1100/2016.**

Se extiende el presente certificado para los fines que se estimen pertinentes.

ANGELICA FILOSA URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
IL. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS